

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Expte: 2817/2024.

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito.

Al no haberse presentado alegaciones a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, expediente 2817/2024; se publica el mismo para general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos
3.330.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, INSTALACIONES CULTURALES	1.541,16 €
3.330.22609	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURA	3.863,22 €
3.330.21200	CONSERVACIÓN INSTALACIONES CULTURALES	841,50 €
4.23101.22002	MATERIAL INFORMÁTICO RESIDENCIA	255,70 €
4.23101.21300	MAQUINARIA E INSTALACIONES RESIDENCIA	312,33 €
4.23101.22790	CONTRATO FISIOTERAPIA	2.705,46 €
4.23101.22709	SERVICIOS ASISTENCIALES RESIDENCIA. RESTAURACIÓN	853,66 €
5.340.21200	CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	627,61 €
5.342.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.661,92 €
6.170.21000	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	4.656,97 €
6.170.22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARQUES Y JARDINES	408,70 €
6.311.22699	OTRAS ACCIONES PÚBLICAS PARA LA SALUD	1.145,05 €
7.337.22699	JUVENTUD GASTOS DIVERSOS	413,72 €
7.338.21200	CONSERVACIÓN PLAZA TOROS	7.358,62 €
7.338.22699	FESTEJOS POPULARES	689,13 €
8.430.21200	CONSERVACIÓN MERCADO	5,44 €
8.430.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, MERCADO	543,11 €
9.414.21001	CONSERVACIÓN PUNTO LIMPIO Y ESCOMBRERAS	2.293,50 €
	TOTAL	30.176,80 €

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos, en los siguientes términos:

- ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación	Descripción	Créditos
1.42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	30.176,80 €
	TOTAL	30.176,80 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



En Moral de Calatrava, a 9 de diciembre de 2024. El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 4915